



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LINDA YULIETH SALGADO VALVERDE, quien actúa en representación de su menor hijo ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA RADICACIÓN: 410014003005-2019-00405-00

Por ser procedente, el Juzgado ADMITE la presente acción de tutela instaurada por la señora LINDA YULIETH SALGADO VALVERDE, quien actúa en representación de su menor hijo contra LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA invocando la protección a sus derechos fundamentales a la educación y derechos fundamentales de los niños. VINCULAR al COLEGIO CAROLINA y al COLEGIO TECNICO SUPERIOR en razón a que pueden verse afectados con la decisión que ha de proferirse. En consecuencia, entérese de esta determinación tanto al accionante, como a la accionada y vinculados en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

De otro lado para que obren como pruebas dentro de esta tutela, ténganse como tales los documentos aportados por la parte accionante, los que se aporten posteriormente y que tengan injerencia en la decisión de esta acción constitucional.

Igualmente, se dispone solicitar a la entidad accionada y vinculadas que dentro de un día (1) siguiente a la notificación de esta providencia, se pronuncie respecto a los hechos y

pretensiones que sustentan la acción de tutela y para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Finalmente, se reconoce personería a la señora LINDA YULIETH SALGADO VALVERDE para que actúe en representación de su menor hijo dentro del presente trámite constitucional.

Notifíquese por el medio más expedito



HÉCTOR ÁLVAREZ LOZANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

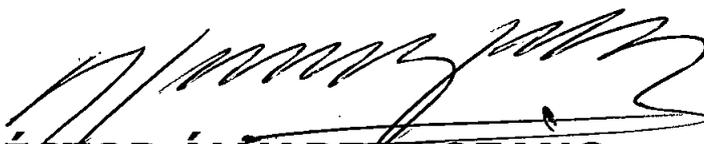
ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LINDA YULIETH SALGADO VALVERDE, quien actúa en representación de su menor hijo ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA RADICACIÓN: 410014003005-2019-00405-00

Teniendo en cuenta que la empresa de correos 472, certifica que la notificación enviada al vinculado COLEGIO TÉCNICO SUPERIOR no fue entregada debido a la causal cerrado, el juzgado Dispone que dicha notificación se efectue a través de la página web de la Rama Judicial.

En consecuencia, se le concede al vinculado el término de **8 horas** para que se pronuncie respecto a los hechos y pretensiones que sustentan la acción de tutela y para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Notifíquese por el medio más expedito


HÉCTOR ÁLVAREZ LOZANO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

Dos (2) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LINDA YULIETH SALGADO VALVERDE, quien actúa en representación de su menor hijo ACCIONADO: SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA RADICACIÓN: 410014003005-2019-00405-00

Con base en la constancia secretarial que antecede, el juzgado dispone atendiendo la recomendación de la página web de la Rama Judicial para resguardar los derechos fundamentales del menor, que al enviar copia de las providencias que se deben notificar por este medio, en la presente acción constitucional, se suprima el nombre del menor.

Cúmplase

HÉCTOR ÁLVAREZ LOZANO
Juez